Martes 29 de Abril de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,523

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46
desde la media noche, salvo y publicidad.
GERENTE, RICARDO COODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes. . . . Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "
EL NÚMERO SUELTO:20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR — JULIO HERRERA Y OBES
REDACTORES: JACINTO ALHISTUR—PABLO DE-MARÍA

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo llevar garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE
ABRIL, 29.—SANTOS PEDRO MÁRTIR Y PASCUAL.

ITINERARIO GENERAL
DE LA EMPRESA
de Mensagerias Orientales
Desde el 1.º de Abril del año 1873.

Salidas de la capital

Para San José, por Santa Lucía—Todos los dias.
Para Florida, por Juan Chazo—Los dias martes, jueves y sábados.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía—Los dias 2, 6, 12, 16 23 y 26.
Para Mercedes, Paysandú y Guaycurú, por Santa Lucía—Los dias 8, 15 y 25.
Para Porongos y San Gregorio, por Santa Lucía—Los dias 3, 7, 12, 17, 23 y 27.
Para Rivera y Santa Ana, por Santa Lucía—Los dias 1, 11 y 21.
Para Tacuarembó, Florida y Durazno, por Santa Lucía—Los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.
Para Treinta y Tres—Los dias 5, 15 y 25.
Para Artigas, por Cerro-Largo—Los dias 1, 4, 8, 12, 14, 18, 20, 24, 28 y 30.
Para Rocha, por San Carlos y Maldonado—Los dias 2, 6, 12, 16, 21 y 26.
Para Atlasa, por Pando—Los dias 1, 3, 8, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por partes bajas para los puntos ya determinados, en combinacion con la del Ferro-Carril, y siendo de su cuenta el pasage en este hasta Cebollatí.
La hora de partida será designada en el boleta de pasaje.
Fi-perm. *Toribio Vidal, Gerente.*

Mensagerias Comerciales
CALLE DEL CESTAT, n. 24

Para Rosario por Santa Lucía y San José—Los dias 8, 8, 12, 16 22, 26, 28 y 30 de mes.
Para Mercedes por Santa Lucía, San José y la Leta—Los dias 10, y 25.
Para Porongos por Santa Lucía, San José y San Gregorio—Los dias, 3, 7, 10, 14, 18, 21, 25 y 28.
Para Durazno por Juan Chazo y Camino de Maciel—Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 28 y 30.
Para Durazno por Juan Chazo y Florida—Los dias 4, 12, 20 y 28.
Para Tacuarembó por Juan Chazo, Florida y Durazno—Los dias 4, 8, 16 y 24.
Para Polanco del Río Negro por Juan Chazo, Florida, Polanco del Yí y Carpintería—Los dias 4, 8, 16 y 24.
Para Polanco del Río Negro por Cardones, Polanco del Yí y Carpintería—Los dias 9, 19 y 29.
Para Treinta y Tres por Cardones y San Ramon—Los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Cerro-Largo—Los dias 7 y 21.
Para Bagé por Cerro-Largo—Los dias 15 y 30.
Para Artigas por Cerro-Largo—Los dias 15 y 30.
Para Artigas por Treinta y Tres—Los dias 7 y 22.
Para Minas por Pando, Solís Chico y Solís Grande—Los dias 1 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Diligencias particulares

Las diligencias de estas mismas empresas para Maldonado y San Carlos salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 y vuelven los mismos dias de Maldonado.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 187 los dias 2, 8, 13, 19 y 28.
La Yerba para el Yí, Farrouco, Paso de Ramirez del Río Negro y Carlos, sale de la calle 18 de Julio, n. 21, los dias 6, 10, y 26 de cada mes.
La América sale del mismo punto para San Ramon y Yaí, los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29 de cada mes.
La Flor de la Paz Unida, Yí, y Rio Negro, sale los 9, 19 y 29 y regresa los 4, 14 y 24 de cada mes. Agencia, Hotel de Roma.

Todos los dias
Para Pando, á las 6 de la tarde: Hotel Italiano.

VAPORES
El *Camaro* sale hoy para Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y Rio Janeiro.

Sucursales de «El Siglo»
En la Librería de Esterlein y en la agencia de Arroyo Hnos., plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitudes para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

Cuestion constitucional

En la última sesion de la Cámara de Representantes los Sres. Soto, Lerena y Villalba hicieron mocion para que se pidiera al Poder Ejecutivo remitiese á la Cámara los contratos del Ferro-carril Central del Uruguay, del Gas, de Aguas Corrientes, de *Trans-vias*, del Mercado Nuevo, de Lotería y del dique de la Colonia.

El Sr. Soto, iniciador de la mocion la esplicó y la fundó en la necesidad de verificar si aquellos contratos se habian cumplido por los contratistas, cosa que habia motivo para dudar en vista de las violaciones cometidas en otros contratos y de lo habitual que es ha hecho entre nosotros que los contratos celebrados con el Gobierno solo obliguen al Estado.

Esta cuestion al parecer sencilla é insignificante fué objeto de una larguísima discusion, de cerca de toda la última sesion de la Cámara de RR. que se *entretuvo* en ella hora y media mas de las establecidas para la duracion de las sesiones.

La mocion en sí no tenia realmente importancia y habia podria decirse, que ni objeto tenia desde que versaba sobre la remision y conocimiento de contratos, que se hallan publicados oficialmente y que todo el mundo conoce.

Desde que el objeto de la peticion de estos contratos al P. E. no era confrontar la exactitud de las publicaciones oficiales con los contratos autógrafos, la mocion del Sr. Soto era completamente inútil.

Pero la mocion bajo su apariencia trivial envolvia una cuestion constitucional y tenia toda la importancia del precedente que formaba.

Así lo comprendieron los Representantes Dres. D. Pedro Bustamante y D. José P. Ramirez, que se opusieron á la mocion del Sr. Soto negando á la Cámara la facultad de pedir al P. E. antecedentes escritos, con el objeto y por las razones aducidas por los Representantes mocionistas.

Los Sres. Bustamante y Ramirez basaron su vigorosa argumentacion en la falta de precepto constitucional que autorice á las Cámaras para hacer esa peticion, en lo vago é infundado de la mocion, que tenia todo el carácter de una pesquisa secreta con dirigida una sospecha agraviante para el P. E. á quien al mismo tiempo se convertia en dependiente subalterno de la Cámara de Representantes cuyos caprichos y curiosidades suspicaces estaria obligado á satisfacer, llevando cada instante al Cuerpo Legislativo todo el archivo y hasta las carteras de los Ministerios.

El Dr. Ramirez demostró la improcedencia y la inconveniencia del trámite que se proponia, recordando que la facultad de la Cámara; la única que le acuerda la Constitucion es la de pedir esplicaciones al P. E., cuando y sobre lo que quiera, lo cual basta para que el Cuerpo Legislativo tenga en cada asunto todos los conocimientos que necesite y que desee. Esa es la práctica interpretada en el C. L., y eso es la que esa Cámara acaba de hacer en el asunto Faros, eso es la conducente y eficaz al objeto que los Representantes mocionistas han manifestado proponerse en su mocion.

Y sensibilizando mas la cuestion con el ejemplo práctico de lo que iba á suceder, preguntó qué haria la Cámara con los contratos una vez que el P. E. se los remitiese, si se los remitia? Los pasaria al dictámen de las comisiones respectivas? Esto era absurdo. Los leeria íntegros en plena Cámara? Esto era imperdinente.

Lo que corresponde, pues, concluyó diciendo, es pedir al P. E. las esplicaciones que se deseen y si de estas resulta que los contratos están violados resolver lo que corresponda.

No procediendo así, agregaron los Sres. Bustamante y Ramirez; pidiendo al P. E. que remita una multitud de contratos que no están á la consideracion de la Cámara y en los cuales no se denuncia afirmativa y precisamente ninguna violacion, la Cámara se exponé á que el P. E. con sobrada razon se niegue á hacer la remision que se le exije.

Por parte los sostenedores de la mocion, argüian que desde que la Cámara tenia la facultad de interpelar al P. E., con mayor razon tenia la de pedirle antecedentes.

Que la suposicion de que los contratos en cuestion estuviesen violados no tenia nada de agraviante para el actual Gobierno que no los habia celebrado y que talvez ni conocia sus cláusulas.

Y finalmente que la Cámara fiscalizando el cumplimiento de esos contratos estaba en el cumplimiento de sus deberes, dentro de sus facultades y por consiguiente que dentro de sus facultades estaba tambien pidiendo aquellos antecedentes indispensables al cumplimiento de sus deberes.

Sobre este tópico verió la discusion, larga, acalorada brillante á ratos y en tanto amostrazada y picante con frecuencia.

Despues de un debate de cuatro horas la Cámara sancionó la mocion de los Sres. Soto, Lerena y Villalba.

Pero la cuestion no está ni con mucho resuelta, por el contrario puede decirse que recien empieza, y que va á tomar un carácter de mayor importancia y gravedad.

El P. E. viendo en esta resolucion de la Cámara, un precedente, insustituido y peligroso para la integridad de sus facultades, niega los contratos que se le pide, declarando no obstante que está dispuesto á dar á su respecto todas las esplicaciones que el Cuerpo Legislativo en uso de sus facultades constitucionales le pida.

Tenemos entendido que el Gobierno, proponiéndose hacer cesar las dudas y dejar clara y terminantemente establecido el procedimiento que corresponde en estos casos, llevará la cuestion hasta obtener sobre ella una sancion legislativa.

Es el caso pues de que la prensa se ocupe de la cuestion, investigando de parte de quien está la razon.

Nosotros, disintiendo con nuestro ilustrado colega *La Democracia*, no tripudiamos en darla al P. E. y á los Representantes que han combatido la mocion del Sr. Soto.

Desde luego los procedimientos parlamentarios, y sobre todo los que se relacionan con facultades constitucionales no pueden ser caprichosos y ocasionales. Deben obedecer á una regla fija y tener en su apoyo un precepto constitucional.

Ahora bien; en la Constitucion no hay disposicion alguna que autorice al C. L. para inmiscuirse en la parte administrativa y reglamentaria de las leyes, sino cuando se trate del faltamiento y violacion de estas.

Y el medio que ha establecido para conocer esas violaciones y faltamientos es el de las esplicaciones é interpelaciones al Ministerio.

Este es el precepto constitucional y á él debe estarse en un todo.

Pero, se ha dicho, si la Cámara tiene el derecho de interpelar, con mayor razon tiene el de pedir antecedentes. El que puede lo mas puede lo menos, como dicen los legistas.

No vemos la lógica de la consecuencia, por que no es cierto que interpelar al Ministerio sea mas que pedir antecedentes y esplicaciones al P. E.

Son dos facultades distintas y por consiguiente iguales, constitucionalmente consideradas.

Pero si alguna de esas dos facultades intrinsecamente consideradas es mayor en importancia y gravedad que la otra, de seguro que es la de pedir antecedentes.

En la peticion de esplicaciones se concilia la necesidad de conocimientos que el Cuerpo Legislativo puede tener con la deferencia debida á los altos poderes del Estado en cuya palabra oficial se deposita entera fé.

La peticion de antecedentes sin que medien estas esplicaciones y sin que se halle justificado por el hecho de tratarse de asuntos puestos á la consideracion de la Cámara, envuelve como lo dijo el Dr Bustamante, una sospecha injuriosa de culpable abandono, cuando no de complicidad entre el P. E. y el contratista infiel.

Por el hecho de preacindir de las esplicaciones previas del Ministerio, la Cámara demuestra no tener fé en la palabra oficial del Gobierno, y quiere pido para inspeccionar por sí misma, los contratos en que se supecha pueden haberse cometido abusos y violaciones.

Esto solo basta para demostrar que no es lo mismo pedir esplicaciones que pedir antecedentes, y por lo mismo que el Cuerpo Legislativo tiene facultad para lo uno no arguye que esté facultado para lo otro.

Por el contrario si se busca el espíritu de la disposicion constitucional que establecia en el C. L. el derecho de interpelar al P. E. se verá que esta en oposicion con el procedimiento y la tendencia de los que sostienen la facultad de pedir antecedentes escritos.

Si se lleva la cuestion á la práctica se verá que la facultad de interpelar hace innecesaria la facultad de pedir antecedentes escritos.

En efecto, llamado el P. E. á dar esplicaciones sobre un acto cualquiera de las que practica la administracion, tendrá que aducir el contrato en que se apoya y la ley que lo autoriza; y de este modo la Cámara viene á tener oficialmente todos los antecedentes que necesita.

Entonces deberá si hay ley que autorise esos actos y si los contratos están ajustados á ella.

Fuera de este caso el Gobierno no está obligado á remitir á las Cámaras los contratos que celebre en virtud de autorizacion legislativa, al pasar anualmente las Memorias en que dá cuenta de todos sus actos administrativos.

Hemos de tener ocasion de volver sobre este asunto, que la discusion que vá á abrirse entre la Cámara de RR. y el Poder Ejecutivo vá á poner á la órden del dia.

Conferencia literaria

Celebróse el domingo la que estaba anunciada en la quinta del Sr. D. Agustin Castro. Dos cosas encontramos principalmente dignas de alabanza: el cualitativo móvil de esa fiesta, y la franca y cordial cooperacion que prestó á ella la sociedad de Montevideo con su asistencia.

En este punto tiene ya hechas sus pruebas Montevideo—Nunca deja de responder cuando se le llama en nombre de la caridad.—Allí donde hay un infortunio que aliviar, una desdicha que amparar, allí se encuentra la mano generosa de esta Sociedad.

Seremos francos. La parte facultativa, si así puede decirse, de la fiesta, considerada en su conjunto, dejó que desear, ningun medio ofendemos, ningun móvil cohibamos al emitir esta apreciacion: y para quitar á todos el derecho de quejarse de ella, emperemos por declarar que entre todas las producciones habidas ó escritas que se oyeron en la tribuna de la conferencia, ninguna fué de menos valer que la del redactor del *Siglo* que escribe estas líneas.

Ni desconocemos tampoco la justa complacencia con que el público oyó á muchos de los que desde aquella tribuna le dirijieron la palabra. La filosófica y bien pensada oracion del docto Sierra y Carrano, los galantes y justos conceptos del Sr. Escardó respecto de las damas orientales, la intencionada peroracion del Dr. Vazquez Sagastume en favor de los derechos de la mujer, el fácil y bien pronunciado discurso del Dr. Rappar, el oportuno resúmen del Sr. Vaillant, fueron escuchados con inequívocas muestras de placer y simpatía.

Pero historia para justificar la apreciacion que hemos emitido acerca de la deficiencia que nos parecio encontrar en la parte literaria de la conferencia, el fijarse en lo que en ella se echaba de menos dindose ademas la coincidencia, para que mas resaltase esta falta, de que varios de los poetas y oradores cuya voz espera siempre y oye el pueblo con mas interés, asistian como espectadores á la fiesta.

Allí estaba el Doctor Carlos M. Ramirez, el primero entre los oradores de Montevideo, á juicio del que escribe estas líneas. Allí estaban los inspirados poetas Berro y Bernat (Pedro.) ¿Porqué estaban mudos? ¿Porqué su voz, saludada siempre con merecido aplauso, no resonó en aquella tribuna de la caridad?

No sabemos, no queremos saber si fueron ó no invitados oportunamente á ocuparla. Lo que creemos si es, que debieron serlo. Tratábase de una fiesta que se daba en beneficio de los desvalidos. No era cuestion de que nadie buscase á sus amigos particulares: por que el objeto de la solemnidad y las condiciones en que se verificaba le quitaban todo carácter privado. Era natural buscar el concurso de las personas que con justo título se han labrado una reputacion literaria entre nosotros.

Esto no impedia que el público oyese con su habitual benevolencia la palabra modesta y simpática de otros que prestasen benévolamente su concurso á la buena obra.

La cultura de esta poblacion, debe tranquilizar completamente á los que se presentan á hacer sus primeras armas literarias, asegurándoles de que en ningun caso han de ser mal acogidos sus ensayos.

Esperamos que nadie verá en nuestras palabras otra intencion ni otro deseo que los de que si porventura se reprodujesen fiestas como la del domingo, sean coronadas con el éxito mas brillante.

Algunos de los oradores, que segun el programa debian tomar parte en la conferencia faltaron á ella.—Recordamos de los nombres de los señores Estrañan, Magariños (Don Mateo) y Magariños (Don Alejandro).

Muy sensible fué la falta de estos caballeros.

La quinta del Sr. Castro, es magnífica, y la tienda de campaña que se levantó para celebrar la conferencia, estaba bien preparada, adornada con gran profusion de banderas de todas las naciones.—Se habia cuidado de que no faltasen asientos para la numerosa concurrencia. Lástima fué que al aproximarse el sol á su ocaso, violentos sus rayos á herir horizontalmente la tribuna, molestando á los oradores, y mas aun á los lectores que la ocupaban.—Fácil hubiera sido obviar este inconveniente, á haberlo previsto, por medio de una cortina.

Las bandas de música animaban con sus acordes los breves momentos en que la tribuna estaba desocupada.—Las flores y los árboles de la bien cuidada quinta, alegraban la vista.—El lindo arroyo del Miguelete que la atraviesa, daba vida al cuadro.

Eran las cinco cuando el público abandonaba la tienda de campaña, dirigiéndose hácia la puerta con paso lento y perezoso, como si se sintiese retenido por el encanto de aquella hermosa mansion.

Y cuida uno de los concurrentes llevaba en el alma la satisfaccion de haber contribuido á una buena obra.

Asuntos policiales

Segun se nos dice, se reunieron el Sábado los empleados de Policía para adoptar una resolucion respecto de las acusaciones formuladas por el Sr. Abella en su renuncia.

No sabemos lo que se habrá resuelto en esa reunion, pero la verdad es que á los empleados de Policía no les queda otro camino que llevar la cuestion ante el Jurado.

De otro modo, el Sr. Gefe Político está en el deber de hacer efectivas las declaraciones de su circular, separando inmediatamente de sus puestos á los empleados que no tengan reparo en dejar en pié acusaciones graves y denigrantes.

La opinion pública reclama una satisfaccion; quiere hechos, no buenas palabras, porque es con hechos que se hace la moralidad administrativa.

Insistimos sobre este asunto porque lo creemos trascendental y grave, precisamente porque su resolucion vendrá á definir por completo al Gobierno, á revelar ciertamente sus tendencias y propósitos, á caracterizar su moralidad y su conducta: si admite que el debe ó no abrigar seguridades de moralidad, de rectitud y de justicia.

Como ciudadanos, tenemos el derecho de esperar que el Gobierno quiere inaugurar una epoca de regeneracion, no se despreciarán las denuncias de la prensa ni se oirán como quien oye llover, sin esclarecerlas, ni adoptar una medida á su respecto, acusadas que corresponden al decoro de la administracion.

Como periodistas, no podemos menos que simpatizar adicientemente con la causa del Sr. Abella, porque el Sr. Abella no ha hecho mas que repetir lo que ya habíamos dicho, no ha hecho mas que interpretar la voz de la opinion pública, que ha estado vituperando públicos como indignos del puesto que ocupan.

Creemos que el Sr. Abella al elevar su renuncia en los términos enérgicos en que lo hizo, dió un paso que honraria á cualquier ciudadano y contigüo resuelamente en la verdad que está en la conciencia de todos;—pero si no es así; si el Sr. Abella ha calumniado á funcionarios honorables ¿qué es lo que toca hacer sino llevarlo al banco de los acusados para hacer efectiva la justificacion de los calumniados y el castigo del calumniador?

Las acusaciones que no se destruyen; las acusaciones que se dejan en pié sin correctivo, concluyen por pasar como verdades, por mas calumniosas y falsas que sean, y se incultan en la conciencia pública con todos los caracteres de la justicia. Planta que crece y que se multiplica con asombrosa rapidez, la calumnia tiene que ser cortada á tiempo, para que no echte raices profundísimas.

Si los empleados de la Policía, tienen la conciencia de que han sido calumniados, no deben dejar pasar una hora mas sin ir á buscar su justificacion en el fallo equitativo del tribunal popular.

Y si tienen conciencia de haberlo; si creen que el Sr. Abella ha dicho la verdad, deben renunciar voluntariamente, dejando para otros ciudadanos un puesto que no son dignos de ocupar.

Este es el dilema que el mismo Sr. Gefe Político establecia en la nota publicada pasada la conferencia dependencia; circular, que esperamos no será desmentida por los hechos.

Los empleados honorables y dignos que hay en la Policía, consultarán que nos hemos complacido en reconocerlos, no pueden sufrir las consecuencias de las faltas agenas, y deben empezarse en que el asunto tenga la única solucion tendente á dejar destinadas las responsabilidades de cada uno.

Sea el colmo de la injusticia que quedaran confundidos los justos con los pecadores.

Hágase la luz; sométase el asunto al fallo del Jurado, para que la opinion sepa á qué atenerse y para que el distinguido ciudadano que desempeña las altas funciones de Gefe Político pueda una vez mas dar la moralizar la repartacion á su cargo, rodeándose de hombres que dignifiquen los empleos policiales, que infundan confianza al pueblo y que dén garantía de inteligencia, de rectitud y de honorabilidad.

Con nada menos que eso se conserva la moralidad administrativa, esa suprema aspiracion pública, que ha sido un mito en las épocas pasadas, pero que actualmente ha de ser una realidad si es que los buenos ciudadanos no desmayamos en nuestros esfuerzos incesantes si en nuestra propaganda laboriosa.

Nos consta que el Sr. Abella está dispuesto á probar ante el jurado la verdad de los cargos consignados en su renuncia. No esquiva su responsabilidad ni deserta del juicio—Al contrario, lo desea y lo busca, movido por un sentimiento de justicia.

Las vacilaciones y las dudas no pueden prolongarse indefinidamente—El asunto debe tomar un giro cualquiera que lo determine y lo resuelva—Pronto hemos de saber, pues, si la renuncia del Sr. Abella es acusada ó si para como una de las tantas denuncias que no han surtido mas efecto que el de ir á llenar un lugar mas en el *carnero* inmenso del indiferentismo y la indolencia.

Escritas las líneas que anteceden y que trazamos en el interes de tener al corriente á nuestros lectores de la marcha de un asunto que á todos interesa en general y á la moralidad administrativa en particular, recibimos del Sr. Abella las líneas que van en seguida y que nos hacemos un deber en publicar.

Sr. Redactor de *El Siglo*.

Agradeceré á vd. quiera publicar en las columnas del *Siglo*, cuatro líneas que le adjunto, sobre una version errada que el Sr. Gefe Político alenta en su circular fecha 16 del corriente sobre mi renuncia; servicio que agradeceré á vd.

Eugenio C. Abella.

El Sr. Gefe Político en las líneas con que precede su circular, dice que no puede menos de creer, visto la instancia del Sr. Hordeñana para que me ocupase en la Gefatura, que yo hubiese solicitado á ese Sr. para que así lo hiciera.

Mas tarde en su circular, no ya supone, sino que afirma con una ligereza que sorprende, que yo habia solicitado el empleo á que mas tarde renunciaba.

Habia resuelto no desmentir esto, porque la carta contestacion del señor Hordeñana bien claro niega lo que el Sr. Gefe Político afirma; pero estoy resuelto á dejar las cosas bien claras, y en esta parte niego terminantemente haber solicitado ese empleo ni ningun otro, ni ahora, ni nunca; como lo podria probar con una carta que tengo en mi poder del Sr. Hordeñana, y que no publico por no ocupar mas espacio y no merecer el asunto mas que lo dicho.

Eugenio C. Abella.

Poesias y discursos

Ofreceemos en seguida á nuestro lectores la poesía y discursos pronunciados en la Conferencia Literaria, que hemos podido conseguir.

El estracto del brillante discurso pronunciado en francés por el Dr Rappar, merece leerse, no solo por su forma literaria sino principalmente porque en él se consagran las opiniones sensatas y francas de un distinguido facultativo sobre la cuestion que mas preocupa y debe preocupar actualmente la atencion de todos:—sobre la higiene pública.

El Dr. Rappar en su lenguaje incisivo y enérgico dijo muchas verdades que jamas deberian olvidarse; y nos complacemos en hacer notar que las ideas enunciadas por él guardan armonía perfecta con la que desde los primeros dias de la epidemia nos esforzamos en propagar y en sostener.

Mañana nos ocuparemos de desarrollar especialmente las ideas vertidas por el Dr. Rappar, cumpliendo así nuestro propósito de insistir dia por dia y hora por hora, en la tarea de hacer sentir al pueblo y al Gobierno, á pobres y ricos, á ilustrados y á ignorantes la necesidad imperiosa, ineludible en que nos encontramos de hacer prácticas, cuesten lo que costaren, las medidas tendentes á impedir la reaparicion de nuevas epidemias:—saluificacion de la ciudad—sistema regular de cuarentenas.

Hé aquí las composiciones que se nos han facilitado para su publicacion:

RESUMEN DEL DISCURSO DEL DOCTOR RAPPAR

El orador tomando por tema el pensamiento de Fontenelle «La salud es una unidad que da valor á todos los ceros de la vida» habla de la importancia de la higiene, ciencia tan útil y desgraciadamente tan desconocida entre nosotros, haciendo notar que la higiene, base de la salud pública, es la base del bienestar general. Del estudio y de la práctica de la higiene pública depende el estado social, la familia y hasta el individuo.

Debe llamar la atencion especial del legislador, porque de la higiene depende hasta el porvenir político y social del pais.

Colidado, añade el orador, que despues que el buen sentido y el patriotismo de los oficiales hacen entrado la era de las *guerras civiles*, la miseria y la ignorancia dejo abriese la era de la epidemia.

Pasando despues al estudio de las tres *principales* causas de la epidemia actual, el Dr. Rappar las enumera como siendo las unas ocasionales y la otra determinante. A la última se refiere la *cuarentena* y las otras dos el suelo envenenado por las filtraciones de los cadáveres *enterrados y mal construidos* y los *conventillos*, que el orador califica de «pesadilla de la humanidad y de pérpetuo peligro para Montevideo.

Hablando de las cuarentenas, no quiere el orador arrojar ningun cargo ni acusacion alguna sobre los encargados de la cuarentena actualmente establecida que hace hacer mas cuarentenas á las personas que á los objetos, mercancias etc. infectadas, basándose sobre el carácter inficioso y no contagioso de la fiebre amarilla especialmente.

Pasando despues á la cuestion caños maestros, el autor prueba victoriosamente que por su mala construccion, dejando penetrar en el suelo las materias que deberian conducir al mar, han envenenado este suelo, haciendo de él un terreno propicio al desarrollo del terrible gérmen.

Sobre la cuestion conventillos, el orador se pronuncia con toda la indignacion de su generoso corazon contra la existencia de esa lepra que mancha á la hermosa ciudad del Plata. Hacinamientos de pobres, mal vestidos, mal alimentados, privados hasta de aire puro y de luz, el conventillo sino cria la epidemia, es el receptáculo natural de toda enfermedad epidémica.

Pide el orador su destruccion completa, total, radical, dejando de ser un problema, y permitiendo la construccion de una casa menesterosa, sino sobre planos, datos, etc., suministrados por las autoridades científicas, pidiendo al mismo tiempo su vigilancia severa, así como la de las autoridades de la Ciudad.

El último punto tratado por el orador, hablando de la *higiene moral*, no es el menos importante ni el menos interesante. Se dirije á los periodistas y á los maestros de escuela, que en un pais republicano son los verdaderos ministros y profesores de este ramo de la higiene.

A ellos pertenece, instruir y esclarecer al pueblo para que no se deje engañar por infames charlatanes, que, sin saberlo, son también por su ignorancia y su filantropía para con los pobres.

Dirigiéndose á la Comision Filantrópica, anima á sus hermanos en la Masonería, á que siguen la senda de la caridad y del amor práctico de la humanidad, profetizándoles la mas bella de las recompensas, la mas pura gloria—la gratitud de los corazones honrados.

DISCURSO DE D. FLORENCIO ESCARDÓ

Sras., y Sres.

En los tiempos antiguos las vírgenes y matronas romanas rendian culto á Cibeles, Diosa mitológica de la religion pagana, que representaba la tierra prolífica, demostrándoselo en un templo donde ardia un fuego perpétuo; en los tiempos modernos la historia de la América del Sud ha de decir á las generaciones futuras, que las vírgenes y matronas orientales, rindiendo culto á la caridad han mantenido perpetuo en sus corazones, el santo fuego de su veneracion.

En los tiempos de la edad de hierro, las vírgenes iban impasibles á presenciar la muerte, en la arena de los torneos, del caballero vencido, y á premiar con coronas el valor del vencedor; en los tiempos modernos, las vírgenes no inciitan la lucha, ni la sangre que por el contrario corren presurosas á detener: así la hermana de Caridad del Siglo XIX es el solo recuerdo de la fiebre de los torneos de la edad media, valiente, fuerte, heróica pero enteramente reformada.

Cuando tendemos la vista en derredor, cuando sentimos el grito y la sonrisa encantadora de un hijo, el amor y la dulzura de una esposa, la indulgencia y los cuidados de una madre, la bondad y el cariño de un amigo, y nos sentimos felices, reconocemos en el encanto que nos rodea, la dulzura de la vida; perdamos al angel que se llama hijo, á la dulce y tierna amiga que se llama esposa, á la Diosa que se llama madre, al estar que se llama amigo, y sentiremos el aura de la desgracia; aumentémosio con la soledad, la miseria y la enfermedad, la muerte en perspectiva, y el horror en toda su desnudez se presentará á nuestros ojos.

Por desgracia, señores, este cimil hoy tiene aplicacion y por desgracia tambien el encanto de una reunion amena como esta, hoy viene amargado entre actores y espectadores por palpable y triste realidad!

La bella ciudad cuyos pies lamen amantes las aguas del Plata, la que dorada ostenta sus galas, la que altiva eleva su faz, la que humanitaria solo dá amor; hoy gime postrada, el espanto la abraza y la muerte, la muerte le diezma sus hijos!

.....

Matronas y vírgenes orientales. Vosotras que solicitas siempre alimentais en vuestros corazones el fuego de vuestra santa caridad, cual las Romanas el de su adoracion á la Diosa Cibeles; ya que tan inagotable lo tenais para que la historia de otros paises, lisciba vuestros nombres en mirmoles y en bronces, mostrandolo hoy para nuestra patria: sí, sed incansables, como lo habeis sido siempre que la desgracia estranjera ha llamado á vuestra puerta; pero no limiteis vuestros tesoros humanitarios á dar con el pulso de vuestros corazones la riqueza de vuestros talentos, ni solo á impetrar la caridad en los templos y en las calles. Vosotras que siendo la mitad mas débil del jénero humano, sois sin embargo la mas fuerte porque con vuestro amor y vuestra dulzura la dominais todo, llevad tambien la iniciativa de vuestra palabra á inspirándoos en las que Aimé Martin consigna de Sherilan: *C'est avec la femme que la nature écrit dans le cœur de l'homme.* Si entre vuestros esposos, padres é hijos alguno desmayara en la presente lucha con la muerte decidles:

Si la patria inscribe como buenos, en el libro de la historia á los que valientes mueren en el campo de batalla, hoy que los hijos de la patria mueren, id á salvarlos con igual valor. No el egoismo vuestro pecho anide, no el pavor vuestra alma aliente, de pié todos, el puesto es grande, vencer la muerte disputarle hermanos.... ¿y de cien hechos, cien bendiciones se levantarán mas para vosotras.

Si, para vosotras benditas ya, que con vuestro amor lo embelleceis todo, desde esponer abnegadas vuestras vidas para darnos las vuestras, alimentándonos con el jugo de vuestros cuerpos, guiando nuestros primeros inseguros pasos, inculcándonos la fé y amor á Dios, hasta acompañarnos al ocaso de la vida y mas allá de la tumba, siempre con vuestro amor, siempre con vuestra dulzura, siempre con vuestros encantos.

Para vosotras benditas ya, que bajo la triple faz de madre, esposa é hija, sois siempre el ángel de nuestra inspiracion, el ángel de nuestro anhelo; para vosotras, que con vuestro amor haceis héroes—¡Al apelo yo; y con vuestra dulzura y vuestra influencia no permitais, damas orientales que en la presente lucha con la muerte haya un solo cobarde; predicad el valor á todos, que cobardía fuera no disputar con ahinco á la muerte suspiros, cuando se pueden salvar mayor número de angeles que animan cual vosotras la dulzura de un hogar, de padres que velan por la felicidad de una familia, de niños, esos preciosos angelitos que se llaman hijos, que embellecen á cada instante las horas de la vida, disipando con su alegre palabra ballucinantes las tormentas del corazon, cambiando con su gracia sedosa, la ira y el desaliento de la desgracia; siendo los mensajeros divinos de la grandeza de Dios!

En tanto que los genios de la guerra
La adoracion del pueblo se llevaron,
En tanto que el furor del fratricidio
Armó para la lid todos los brazos
Y en sangre se empapaban los hogares
En la pugna de hermanos con hermanos,
¡Ay! las fuentes del bien y del progreso
Olvidadas del pueblo se secaron
Porque está escrito en el eterno libro
Que no puede servirse con dos amos.

El pan del alma en la instruccion del pueblo,
Alre y espacio y luz para su vida,
La estirpacion del duelo y la miseria
Que el patriotismo en su afanar ansia,
La ventura del pueblo, el bien del pueblo,
Son quimeras, son sueños, son mentira,
Allí donde en pelea sanguinaria
La sociedad sus fuerzas aniquila
Y el verbo del Señor:—la democracia,
Que es el trabajo en la virtud—se olvida.

El dolor que hoy abruma nuestras almas
Es el castigo de pasados yerros
La pena justa del delito antiguo
Que deben ver los ojos que no vieron.
Víctimas son del ocio de otros dias
Los que al rigor del mal van hoy cayendo
Porque olvidamos las divinas leyes
Rasgando del trabajo el evangelio
Y el ódio, y la venganza y la molicie
Ídolos falsos nuestros dioses fueron.

Hay los gemidos de cuarenta años
En la tribulacion de nuestras almas,
Hay el castigo de tremenda culpa
En este vendabal de la desgracia,
Porque la ley de Dios dimos á olvido
Y á despecio la santa democracia,
Porque el tibio sudor de nuestra frente
Se derramó en fatiga de batallas
Y el culto que al progreso le negamos
Lo rendimos al mal y á la ignorancia.

Ebrios con el favor de la fortuna
En los dones de Dios cieguos fuimos,
Que en tanto que en la lucha fratricida
Vertiendo sangre se causaba el brazo
El aliento de Dios de nuestro clima
Vienas protectoras debió prestarnos.
Y el ángel que guardaba nuestras puertas
Se alejó del hogar abandonado,
Y se cerró la muerte sobre el pueblo
Que no compró la vida en el trabajo.

Nuestra es la culpa del dolor horrible
Que ha mandado el Señor á nuestras almas,
Porque olvidamos las sagradas leyes
Perdidas entre la nube de la mañana,
Porque en el dia del festin funesto
No previmos el dia de mañana,
Y el pueblo que olvidó las leyes santas
Tuvo su dia de amargura y lágrimas
Y hoy le remuerde la conciencia herida
Con el ¡ay! del castigo el de la patria!

.....

¡Ay! de nosotros ¡ay! de nuestros hijos!
Si en la adversidad esta leccion nada aprendemos,
Y en santa paz y en comunion bendita
No marchamos de Dios por los senderos,
Partiendo en fraternales armonías
La grande herencia de la democracia,
Conquistando la vida en el trabajo
Domando á la materia en nuestro esfuerzo
Dignos hijos de Dios, alzando el himno
De la sublime redencion del pueblo!...

J. Sierra y Carranza.

Abril 26 de 1873.

DISCURSO DEL SR. ALBISTUR

LOS DOS MUNDOS
ARMONÍAS DEL UNIVERSO

I

Vivianios dos mundos en el Universo ignorando cada uno la existencia del otro. Eran dos hermanos que en regiones distintas y lejanas han crecido y crecen sin conocerse. El mismo sol bañaba todos los dias las cumbres de los Andes y las elevadas crestas del Pirineo: pero los rayos de ese sol no habian sido mensajeros que llevasen las nuevas del uno al otro continente. Las brisas que cruzando el Océano venian á agitar los bosques floridos de América no traian el rumor de las voces del mundo antiguo; y las olas cuyas ondas se pueden salvar mayor número de angeles que animan cual vosotras la dulzura de un hogar, de padres que velan por la felicidad de una familia, de niños, esos preciosos angelitos que se llaman hijos, que embellecen á cada instante las horas de la vida, disipando con su alegre palabra ballucinantes las tormentas del corazon, cambiando con su gracia sedosa, la ira y el desaliento de la desgracia; siendo los mensajeros divinos de la grandeza de Dios!

CULPA Y CASTIGO.

Cuando la adversidad y el infortunio

anejos al *Telégrafo Marítimo* cuya al mal estado del puntal *Fare del Buscar Inglés*—y como quiera que esto, especialmente en la actualidad, es de la misma Empresa, los deberes de del Buque Inglés se tienen como acontecimiento extraordinario, y de gran interés.

Véase pues el interés é ur que se desenvuelve la cuestión.

Por lo que hace á la ley del Fuero presidente del Ayuntamiento Mutis, tal vez se haya dicho en el periódico de la El Chuzna de Representantes, lo que *La Tribuna* y *La Emancipación* en nuestro *Fuero del Telégrafo Marítimo* ha respondido: *Que en el Fuero del Chile y Ecuador Marítimo, este abrió ayer, y que se ha recibido en una sola de esta agencia, que ya está una línea cuya procedencia por ser ya conocida.*

Quien esto ha escrito ó quien que ha sido la agencia de esta otra, ha tenido lugar sobre el Chile, y no en el Buque Inglés.

Pero así todo lo escrito.—Antes de la existencia del Fuero presidente, creo fraccionar los ministerios, y ninguna ha sido lugar después de esperar del Fuero.

Tomemos solo el Chile: Ultimo del año pasado, antes de abrirse el Fuero, para comparecer con el consejo de otra ley, y hoy mismo.

Perdidas al 4 de Febrero del año pasado Abrir.

El 28 de 1. *vapor Inglés Tuscal.*

El 4 de Noviembre, *Buque Inglés Intelle.*

Hoy de 11 de Abril, en que empezó á funcionar el Fuero, ya hay otra nueva pérdida en el mismo.

Pero hasta á derribar la amenaza Ingléstera, de que *Fare* será en cada día más peligrosa, *que antes* porque *que será anterior.*

Sin embargo, aun esos acontecimientos graciosos y raros, que quedan ilustrados como justo, las que propuesta la Chile, y después de la Ecuador, ó Buque presentarse del pueblo en subiera ante la magnitud del daño que ocasionaría la falta de cumplimiento de leyes y cualquier siguiera, á punto de pedir sobre tal hita la ocasión de ley.

La Empresa que se quiere de hacer demandas acerca del cumplimiento de sus deberes, para que no pueda ni por un momento dar por pretexto la falta de leyes, ó Fuero, y ocasionar cualquier de hacerse.

Pues bien, desde que la Chile se ha fundado en la pérdida anterior desde el 1.º, no daña de que sino la de esta ocasionaría de ocasión que se fuerte la cuestión ó ley de otra ley, y ocasionar un daño, y el menor tenor de que se cumplan sus derechos, como se pagan hacerlo imprescindible.

Cipriano Alvarez.

SECCION OFICIAL

Paris, Octubre 24 de 1872.

Excelentísimo Ministro.

El 21 de Octubre se reunió, como estaba anunciado, el Congreso internacional del ganado, celebrando sus sesiones en el Palacio de la Exposición de Agricultura y de Comercio y del Ministerio, Presidente de la Comisión imperial.

Después de una Bienvenida del Sr. Ministro, el Presidente, en nombre de la Comisión, ha recibido de conjunto de una cuestión de interés general, no solamente de la Francia, sino de todos los Estados, y que es de vista industrial y comercial, manifestando la satisfacción que experimenta por ver que las naciones americanas se hallan presentadas á nuestro representante en esta ocasión, deseó indicarles los trabajos que siguieron el curso que verá V. E. por la copia de acta que oportunamente pido á ese Ministerio de Estados Exteriores, que no pueda acompañar ahora por no haberme sido respondido.

Entre tanto, cúmpeme el honor de transmitirle V. E. á los efectos consiguientes, el extracto modificado de los resultados tomados por el referido Congreso en este principio de su existencia que terminaron el 12 del corriente.

En los encuentros al mero:

1. Para la apertura del mero internacional en Francia, como parece posible, es necesario que se reserva en el esta á en que se encuentra.

2. La necesidad de que, sino el esta arreglo de la regla de plazas de los ardiles, le parece que el mero internacional no se verificará antes del 1 de Julio con mayoría. Sin embargo, esta opinión de la Comisión internacional no es obstáculo para que los ciudadanos, de comparación que podrán emplearse en esta investigación.

3. La reunión del mero internacional se deberá de la inspirar y estudiar de antemano de los asuntos, determinada por todas las comparaciones que se hagan con ganado de las procedencias que se la Comisión internacional del mero pueda emplear.

4. Se pide que la Comisión de que el mero internacional debe ser un centro temporal que Haya, del cual todos los puntos recibirán respuesta de ellos, consultas al mismo tiempo que el propósito, que se ha de ser el mero de conservación de los ganados y de gaderos internacionales en gana (3) por los países que la Comisión, y las existencias de otra mero internacional en puntos, en relación al mero zootécnico internacional de Francia, esta igualmente determinado por los cuidados de la Comisión internacional.

5. El mero internacional tendrá la longitud del mero 3 de cuatrigia.

6. Se empieza para la fabricación de los mero una lig compuesta de 20 de gaderos y 10 de ardiles, que no tiene ningún de los mero.

7. Se fabricará con el lingote que resulte de su fabricación, por medio de los procedimientos en el trabajo de metales conocidos, regular expo mientras y tanto que la Comisión internacional.

8. Se pide que la Comisión internacional, que se ha de ser la Comisión de otra mero, regular expo mientras y tanto que la Comisión internacional.

9. La Comisión internacional, que se ha de ser la Comisión de otra mero, regular expo mientras y tanto que la Comisión internacional.

10. Los ardiles de los mero internacional, que se ha de ser la Comisión de otra mero, regular expo mientras y tanto que la Comisión internacional.

11. Los comparatrices de los mero internacional, que se ha de ser la Comisión de otra mero, regular expo mientras y tanto que la Comisión internacional.

12. Los comparatrices de los mero internacional, que se ha de ser la Comisión de otra mero, regular expo mientras y tanto que la Comisión internacional.

13. Los comparatrices de los mero internacional, que se ha de ser la Comisión de otra mero, regular expo mientras y tanto que la Comisión internacional.

14. Los comparatrices de los mero internacional, que se ha de ser la Comisión de otra mero, regular expo mientras y tanto que la Comisión internacional.

15. Los comparatrices de los mero internacional, que se ha de ser la Comisión de otra mero, regular expo mientras y tanto que la Comisión internacional.

16. Los comparatrices de los mero internacional, que se ha de ser la Comisión de otra mero, regular expo mientras y tanto que la Comisión internacional.

17. Los comparatrices de los mero internacional, que se ha de ser la Comisión de otra mero, regular expo mientras y tanto que la Comisión internacional.

18. Los comparatrices de los mero internacional, que se ha de ser la Comisión de otra mero, regular expo mientras y tanto que la Comisión internacional.

19. Los comparatrices de los mero internacional, que se ha de ser la Comisión de otra mero, regular expo mientras y tanto que la Comisión internacional.

20. Los comparatrices de los mero internacional, que se ha de ser la Comisión de otra mero, regular expo mientras y tanto que la Comisión internacional.

21. Cuando el Congreso internacional será consulta, todos los deseos la serán comparados, en el mero y no en el ardil, que se ha de ser la Comisión.

22. A esta fin, se empleará el método alternativo y del de la substitución, con contrapeso de la mismo ardil.

23. Las correcciones se citan á los gadilla de apero en el aire se efectúan con los deseos de la presidencia y mejor discutidas de la elección.

24. Se ignora cuál es la de la operación.

25. La confección de los nuevos prototipos del mero que deben ser adoptados en la de la mero, la comparación de los nuevos prototipos con los de los ardiles, ó los de los gaderos, así como la comparación de los ardiles, ó los de los gaderos, así como la comparación de los ardiles, ó los de los gaderos, así como la comparación

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRESTAMOS

128 B—25 MAYO—128 B

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten á un interés módico como ninguna otra casa, dando en garantía de las cantidades que tomen todo clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías, muebles, acciones y toda clase de fondos públicos. f.7-per.

BÁLSAMO MARAVILLOSO

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA

Aprobado por la Academia de Medicina de Francia y España como único y sin rival

ESPECIFICO

Su único depositario y expendedor en Montevideo, D. L. de los Reyes (hijo), Farmacia y Droguería Nacional, calle Sarandí 151. a 5-1 mes

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental

DE

SEGUROS MARITIMOS

Y TERRESTRES

Capital, 1,000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873.

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira. a 4-perm

EL RESTAURADOR DE ROSSETTER

VUELVE LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO

NO ES UN TINTE

y solo bastan algunas aplicaciones para obtener el resultado

SE VENDE EN LA

Botica de Cranwell.
Botica del Romano.
Droguería A. Demarchi hs. y Cª

m31-perm

LOS SEÑORES

Socorros á los pobres

ESTABLECIDA EN EL AÑO 1868

Presidente

Su Ilma. el Obispo de Megara y Vicario Apostólico D. Jacinto Vera.

Tesorero

D. Juan Jackson.

Secretario

D. Hipólito Lafone.

Vocales

Presbítero D. Inocencio Yéregui.
« « Manuel Yéregui.
« « Martin Perez.
Señor D. José María Batea.
« « José Lapuente.
« « Fermin Yéregui.
« « Joaquin Batea.
« « José Sanseró.
« « Z. Fernandez.
« « Basilio Alcorta.
« « Francisco Estevez.

MÉDICO

Dr. Don Antonio Serratosa, calle 25 de Mayo esquina de Solís, altos de la Botica de Rey.

OFICINA CENTRAL

Calle Buenaiego 159 en donde esta asociacion ofrece sus servicios á todos los menesterosos y especialmente á los que fueren atacados de la epidemia reinante.

Los solicitantes pueden dirijirse á dicha oficina á cualquier hora del dia ó de la noche donde se anotará el nombre, calle y núm, del enfermo para ser atendido en el acto, tanto con asistencia médica, como con remedios ú otros auxilios que puedan necesitar.

Esta comision cuenta con el concurso de varios médicos y farmacéuticos que bondadosamente han ofrecido su cooperacion.

Banco de Londres

Y RIO DE LA PLATA

Aviso

Desde esta fecha hasta nuevo aviso las horas de despacho serán desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, con excepcion de los Sábados cuando estará abierto el Banco hasta las tres de la tarde.

Montevideo, 2 de abril de 1873.

21-perm.

AL PÚBLICO

ZUECOS

ÚLTIMA NOVEDAD — FANTASIA DE PARÍS

Se ha recibido directamente un gran surtido de zuecos elásticos forrados y acolchados de la principal fábrica de París para hombre, Sra. niñas y niños. Un completo surtido de zuecos del país abotinados y abrochados calzados y bajos.

La casa amigos zuequería Antonio Braga, Norte del Mercado viejo 15 y 17 con sucursal calle de los Andes 103. Antonio Braga y Séré.

Gran rebaja en los precios por mayor y menor.

219-1 mes.

WANKLIN Y C.ª

202—CALLE DE MISIONES—202.

Desde 1.º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

En cuentas corrientes y depósitos á la vista—En oro y moneda corriente..... 5 á 6 p% anual.

Depósito fijo en oro y moneda corriente.

2 meses..... 6 á 7 p% anual.
3 meses..... 7 á 8 p% »
6 meses..... 8 á 9 p% »

Depósitos á retirar con

7 dias de aviso..... 6 á 7 p% anual.
30 « « ..... 8 á 9 p% »

Descuentos

Letras á cualquiera; y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfaccion.

Letras de Cambio y Letras de Crédito

Compran y dan sobre Buenos Aires, Londres, Escocia, Irlanda, París, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.

A. 2—perm.

FORTUNA

POR 50 PESOS

En el pueblo 25 de Agosto, en la esquina del arroyo de Santa Lucía, paso de Juan Chaso, á una legua del pueblo de Santa Lucía, donde está el gran puente de Serra; la gran estacion del Ferro-carril C. del Uruguay que será centro del comercio de toda clase de frutos del país y que servirá las dos vías que van para la Florida y Durazno y Cerro Largo *José á Higueritas* (Puerta Palmita), se vendrá cuadras de 35 metros de frente por 50 metros de fondo á 50 pesos el lote y el que por mas precio pague tratar; calle Colonia, número 224, de 7 á 9 de la mañana, y en la calle 18 de Julio, núm. 253, esquina del Sr. Gonzalez, medio cuadra antes de llegar á la plaza de Artigas.

SIMON, fonda.

26-1mo

CAFÉ

DEL

Alcázar Lírico

Todos los dias desde las 2 de la tarde para adelante hay sesion y lecciones de billar por el profesor CARME.

ab.4-1mes.

LIBRANZAS

SOBRE ESPAÑA

Se continúan dando á precios módicos en el escritorio de D. Teodoro Reissig, calle de las Cámaras núm. 82 sobre cualquier punto de España.

a.3-3p.

CIRCULAR

FERRO C. CENTRAL DEL URUGUAY

Por disposicion del Directorio, se hace saber á los suscritores de acciones de 1.ª y 2.ª série, que no han sido pagas en su total dad, que deben entregar sus cuotas en esta administracion, con el interés legal desde el dia de su vencimiento hasta el de su entrega, dentro del término preciso é improrrogable de seis meses, advirtiendo que á los que entreguen los saldos adeudados dentro de los tres primeros meses de este aviso, no se les cobrará interés.

Despues de transcurridos los seis meses de esta última prórroga, las acciones caerán en caducidad definitiva, y el Directorio dispondrá de ellas como convinieise.

Montevideo, Marzo 27 de 1873.

m.30-6meses. *El Secretario.*

Comision de Salubridad

Por resolucion de esta Comision se previene á los propietarios que deben proceder al blanqueo general de sus casas en el perentorio término de 30 dias, á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento de incurrir en una multa de 20; que se hará efectiva.

Los propietarios de los conventillos que no dieren cumplimiento á esta disposicion, incurrirán en la multa de 50 f.—Montevideo, Marzo 29 de 1873.

Alfredo L'Elgeré, director.
Luis Pozzo, secretario.

m30-30p

Sastreria del Plata

Este establecimiento se ha trasladado provisoriamente á la *Plaza Cagancha*, en la casa de alto que queda á la derecha yendo para la Union y que es contigua á la Barraca Barbat y Rodriguez y tejidos, impermeables.

a15-15p. *J Powganne y Cª*

Colegio Franco-Español

155—CALLE DE LAS CÁMARAS—155

Avisa á sus clientela que cierro hasta el 1º de Mayo á causa de enfermedad reinante.

a 9-15p. *A. Gradelet.*

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos y á peticion de suficiente número de accionistas, se convoca á la Sociedad para una reunion general que tendrá lugar el 23 de Abril á la 1 de la tarde, para considerar una reforma hecha necesaria en dichos estatutos, por el contrato celebrado en Lóndres con los Sres. Waring, Drabble y otros en 4 de Enero de 1872, y con el objeto de resolver sobre la direccion general de la Administracion.

m28-4mes. *El Secretario.*

BANCO

Herrera, Eastman y Cª.

ABONA

En cuenta corriente..... 7 p%

COBRA

En cuenta corriente..... 18 p%

Montevideo, Abril 1.º de 1873.

a.3-1año

Asilo para Huérfanos

DE LA EPIDEMIA REINANTE

Sociedad de Beneficencia Pública

DE SEÑORAS

Cumpliendo esta corporacion con los piadosos deberes que incumbe á su loable mision de protejer, amparar y educar al huérfano desvalido en todas las circunstancias; ha fundado un hospicio donde recibe con su maternal solicitud á todos esos tiernos seres, que víctimas de la calamidad presente hayan tenido la desgracia de perder á sus queridos padres.

Este nuevo establecimiento de caridad pública á su cargo, y asistido por las venerables hijas de María Hermanas de Caridad, se halla convenientemente situado en la Novísima Ciudad último edificio nuevo al fin de la calle de Rivera y hasta tanto se considere no existir peligro de llevar algun contagio al verdadero Asilo de Huérfanos

Se ruega encarecidamente á las filantrópicas comisiones de socorros establecidas, y á toda persona que por abnegacion y piedad tenga á su cargo ó conocimiento de existir algunos huérfanos, quieran servirse remitirlos á dicho local ó dar aviso á esta sociedad en el Asilo Central de Huérfanos calle del 18 de Julio núm. 435.

Montevideo, Abril 24 de 1873

María A. Agüil de Hocquard, Directora.
Ayuda S. de Rodríguez, Secretaria.

a. 25-10 p.

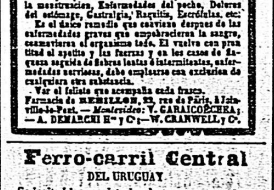

PILDORAS Y JARABE DE REBILLON

Con Ioduro duplo de Hierro y Quinina

Tónico potente regenerador de la sangre. Sus tres principios, *iodo, Hierro* y *quinina*, los mejores agentes fortificativos son la mas eficaz curativa de la anemia en la Clorosis, Flores blancas, Supresion de las menstruos, Debilidades de la menstruacion, Enfermedades del pecho, Dolores del estómago, Gastralgia, Raquitis, Escrofulas, etc.

Es el único remedio que conviene despues de las enfermedades graves que empobrecieren la sangre, consumiendo el organismo todo. El vuelve con plena vitalidad al apetito y las fuerzas y en los casos de Sangre negrada de fiebres lentas é intermitentes, enfermedades nerviosas, debe emplearse con exclusion de cualquiera otra substancia.

Ver el folleto que acompaña cada frasco.

Farmacia de REBILLON, 22, rue de Paris, Ivry-ville-le-Pont. — *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hnos y Cª—W. CRANWELL, y Cª.

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.*

m30 per.

Dr. Jaime Costa y Blé

MEDICO CIRUJANO

Especialista y operador de las enfermedades de los ojos

Solís, 62 — Cerrito, 22

CONSULTAS DE 11 A 2 — CONSULTAS DE 3 A 5

GRATIS A LOS POBRES

13-perm

MAQUINAS DE COSER

DE LA LEJITIMA FABRICA

SINGER

SE VENDEN

72—CALLE COLON—72

f28-perm

LA CASA DE LOS SEÑORES

Courras Stewart y Cª

Se trasladó á la calle Dayman, 223.

a.22-15p

Colecturia General

Montevideo, Abril 21 de 1873.

Por órden superior se previene á los empleados de las oficinas de esta Aduana que faltan un aviso justificado, que dentro del término de cuarenta y ocho horas despues de publicado este aviso; deberán presentarse al servicio, pasado cuyo plazo serán considerados como cesantes del puesto que se les ha confiado y sugetos á la determinacion que disponga el Superior Gobierno. ab.22-8p.

A los pasageros

Desde el 1º del presente Abril queda establecida una diligencia entre Dolores y Soriano, en combinacion con los vapores de la Compañía Sulleña y Menéndez Ibañuriaz. Esta diligencia saldrá de Dolores todos los Domingos y Martes á las 12 del dia y de Soriano todos los Lunes y Miércoles á las 5 de la mañana.

29-1 mes

AVISO

EXTRAORDINARIO

El que suscribe, agradecido á los Sres. favorecedores, que prueben el buen efecto de la excelente bebida tónica *Extracto de Yerbas* y principalmente á los muchos que los generosamente han demostrado con varias solicitudes, á fin que todo el público en general sea bien informado de las cualidades que este famoso extracto encierra, se propone de repetir el anterior aviso que es el siguiente:

EXTRACTO DE YERBAS

«Yo que suscribe, con el deseo de aliviar mayormente á los pacientes en sus dolencias, se propuso activar la fabricacion del afamado *«Extracto de Yerbas»*, bebida muy usual y acreditada en todas las «Naciones Europeas, y especialmente en Italia por ser tan saludable, y que sin embargo aun hasta ahora apenas se fabricaba ó «introducia en estas Repúblicas.

«A tal efecto en hice traer de Europa una cantidad de yerbas «recogidas en los Alpes Corsas, y con un exquisito vino blanco de que se compone este maravilloso tónico, lo entrando en dicha «composicion otras drogas o materias medicinales.

«Los enfermedades que crea y el modo de emplearlo, está en «pequeño papel en que va envuelta cada botella. Se encuentra en «todos los cafées, confiterías y almacenes.

José De Hernsenli.

N. B.—Unico depósito en la Licorería calle Piedras 216 y 218, entre Buenaiego y Cámaras. ab 17-1mes.

Ramon Marquez

(HIJO)

Corredor de número y reconocedor de frutos del país, ofrece sus servicios en la calle Colon, 132.

m28-1mes

Banco Comercial

Se invita á los Sres. Accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo de seis por ciento correspondiente al 2º semestre.

a16-15p Montevideo, 15 de Abril de 1873.

PEDRO PRIUS

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

Ha trasladado su domicilio de la calle Cámaras núm. 110, á la de Arapey núm. 168, esquina Soriano.

Horas de consulta en su casa de 12 á 2 y en el

Establecimiento Hidropático

CALLE PARANÁ NÚM. 12.

Las recibe de 9 á 10 por la mañana y de 3 á 4 por la tarde, y órdenes á todas horas del dia.

H.29-1m-

A LA

Comision de Salubridad

Se pone en conocimiento de esta distinguida corporacion el deseseo de la calle Norte del Mercado Viejo. Los vecinos que habitan las casillas del costado del antiguo Mercado, salvo una que otra excepcion, han constituido la calle en letrina pública, arrojando á ella tanto de dia como de noche las aguas sucias y las materias fecales. En todo tiempo, pero mas en el estado actual de la ciudad, un desaseo tal constituye por sí solo un verdadero foco de infeccion. Poniendo el hecho en conocimiento de la autoridad encargada de velar por la salud de los habitantes de la ciudad, para que le ponga el remedio oportuno, creer haber llenado su deber

a 27-3 p *Un transeunte.*

AU JOCKEY-CLUB

Gran sombrereria y camiseria

84—CALLE ITUZAINGO—86

Participamos á nuestros favorecedores en particular y al público en general, que nuestra casa sigue siempre abierta desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde mientras duren las circunstancias actuales; y tenemos el gusto de ofrecerles un rico y variado surtido de artículos para la estacion de invierno, tales como camisetas de franela y de punto, calzoncillos ind. ld., calzoncillos de algodon crudado, de punto y bombasi, calcetines y medias de merino etc.

B.—Nuestros favorecedores que viven en la campaña pueden dirijirnos sus pedidos por escrito que serán atendidos con esmero y puntualidad.

a27-8p. *H. Vidale y Ca.*

Fridolin Quincke

AGRIMENSOR DE NÚMERO

ha vuelto á fijar su residencia en la capital, teniendo su domicilio en la calle de San José, núm. 13.

a27-1mes

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Sucursal de Montevideo

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1873

Activo

Valores á cobrar	$ 3,971,132 18
Diversos deudores	" 1,253,216 73
Caja, existencia en efectivo	" 1,321,381 10
	$ 6,545,731 01

Pasivo

Capital realizado	$ 1,000,000 00
Diversos acreedores	" 4,375,161 01
Emision en circulacion	" 1,163,570 00
	$ 6,545,731 01

S. E. u O.

Montevideo, 22 Abril de 1873.

T. H. Jones, Gerente.

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de C. Público,

a21-10p *Ferrer—Velazco.*

AL PÚBLICO

La tienda de LA NUEVA SIRENA ha puesto una sucursal en la Union, calle 18 de Julio, 205, donde se encontrará un selecto y variado surtido de artículos para la estacion, á precios rumuatente módicos

Acudan y verán. a21-6p

Banco «Union»

EN LIQUIDACION

Provisoriamente se atenderá á la conversion de billetes, y los asuntos de carácter urgente en la calle de Sarandí núm. 167 de 12 á 2 de la tarde.

Montevideo, Abril 4 de 1873.

Los sindicos.

a.5-15p.

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de **Busto hermanos**, calle de Zavala, n. 67.

f3-parm

OFICINA

DE CONTRASTE PÚBLICO

Por órden superior se prórroga el plazo para el contraste de pesas, medidas é instrumentos de pesar, hasta el 31 de Mayo.

Montevideo, Abril 21 de 1873.

a23-15p. Los contrastadores, *Jos. Las Casas y Cª*

Prevencion Habiendo comprado en remate público el 30 de Marzo pasado, una casa situada en la manzana n. 25 de la vieja ciudad señalada con el núm. 91, con una área de terreno de 19 metros 25 centímetros de frente al norte sobre la calle 25 de Mayo, por 42 metros 25 centímetros de fondo que perteneció á la Sra. Dn. *Josefa García de Antepara*, como heredera de su señora hermana Dn. Antonia, prevengo á quienes se consideren con derechos á dicha finca que presenten sus exponentes en el término de 8 dias á la calle del 25 de Mayo n. 97, pasado los cuales no atenderé ningunas reclamacion.—Montevideo, Abril 26 de 1873.

Luis de Pereyra.

Se ha vendido el mejor cacao sito en la calle Ajuriaguerra número 100 y 102; el que tenga reclamacion q' hacer se presentará en el término del último dia.—Montevideo, 26 de Abril de 1873.—*José Poletti.*

a.27-3p.

Se alquila Una pieza amueblada en casa de la misma Calle del Vientre 15 de Julio y San José al lado del n. 172.

a.23-7 p

Se ofrece Un jóven español para mozo. El que se interese, vea la casa de la calle de 18 de Julio núm. 150, Sastreria Española, á todas horas del dia. a 27-3p.

Se alquila Una casa de cinco á seis cuartos de la plaza de la Aduana, camino del Pastor, consistente por la casa del Cirque; para tratar, en la casa de los Sres. Pujo y Bevira, calle de Cámaras, núm. 187 y 189. a.24-4p.

Vistas DEL PRADO ORIENTAL—Abiertas por Rio y Cª, el dia 1 del presente mes; 12 suplicas; 1 vista; dorada grande, de Paris, por Rosal. Se Calle 18 Frente, la Entrada, etc., etc.—Precio 12 reales cada una. a 18-12p.

Emplazamiento Juzgado de lo Civil 1.ª seccion.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Eduardo Fortes, se cita, llama y emplaza á D. Luis Arecha y á D. Pablo Pastorini para que en el término de noventa dias á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos seguidos por D. Francisco Desalvo contra D. Miguel Largero por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que hubiere lugar. Montevideo Abril 8 de 1873.—*Francisco Castro*—Escribano público. a.19-6p.

En venta Un terreno en la villa de San Juan Bautista (Santa Lucía), de 18 varas de frente por 42 de fondo; dicho terreno está en una esquina de las manzanas de frente á los fondos de la misma como para el rio, calle por medio con lo de D. Jaime Jeipl. La persona que se interese, puede ocurrir á lo de D. Jaime Jeipl, en Santa Lucía, que hablará con quien tratar. a21-6p

El individuo Mr. Davis, se presentará en el plazo de quince dias á recoger una cantidad de ropa de uso que dejó en la calle del Uruguay núm. 393, pasado dicho plazo, se procederá sin dar oido á reclamos alguno.—Montevideo, Abril 22 de 1873. a. 23-6p.

Aviso oficial Por órden Superior se prorroga hasta el dia 6 de Mayo próximo á la 4 de la tarde el acto de la apertura de las propuestas solicitadas para la confeccion del vestuario de invierno, previniéndose que las propuestas podrán hacerse por el todo ó parte de los artículos solicitados y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta oficina—Montevideo, abril 19 de 1873—*Ferreira.* ab.22-12p.

Al comercio El abajo firmado participa al comercio que desde el 24 de Febrero próximo, entra como socio de cuya fecha gira su casa bajo la razon social de Gabriel Berdy y Cª, segun contrato otorgado ante el escribano D. Jacinto J. Vidal en esta fecha—Montevideo, Abril 22 de 1873—*Gabriel Berdy.* a 23-1p.

Al comercio El que suscribe ha conferido poder bastante á D. Antonio José Martins para imprimir y administrar en casa de comercio durante su ausencia de esta ciudad.—Montevideo 29 de Marzo de 1873—*Teodoro Reissig.* m30-15p

Al comercio La casa de corretaje en general que jira en esta plaza bajo la firma de Ricardo Lamas y Cotarelo por haberse disuelto el contrato arriba—Montevideo, Marzo 1º de 1873—*Lamas y Cotarelo.* m. 1-0-1 mes.

Ama de leche Se ofrece una, para criar en su casa, jóven y leche abundante. Ocurrir calle Durazno núm. 212. ab.26-3p.

Ama de leche Se ofrece una española con leche fresca y abundante. El que se interese puede ocurrir á la calle de Sarandí núm. 66. ab.26-3p.

Agencia DE COCINEROS—Se precisan dependientes, mucamos y sirvientes. Se piden peones y tambien un portero. Calle Cerrito 23 frente al núm. 22. ab 26-3p.

Cocinera se ofrece una para la ciudad con recomendaciones; la persona que se interese puede ocurrir calle Sarlano 83. a 25-3p.

Cocinero Se ofrece un cocinero, que es de la calle de 18 de Julio núm. 319, una cuadra antes de llegar al cementerio inglés. Es inútil que se presente otro tiene buenas recomendaciones. a 26-3p.

Curso Especial DEL FRANCÉS Matemáticas y Teneduría de libros—Enseñanza graduada y práctica, por principios enteramente nuevos, por el profesor J. Boisquet. Lecciones de dia en la casa y en casas particulares; como de noche para adultos en la casa del profesor, calle Convencion N.º 63 en los altos. a25-3p.

Dependiente Se ofrece uno que ha sido empleado hasta ahora en la mercería; habla francés y español y conoce la tenedaría de libros; ocurrir en el Hotel del Norte. a23-7p.

Dependiente ESPAÑOL—Se ofrece para la ciudad ó para la campaña; tiene quien le garantie su honradez. Ocurrir calle Cerro-Largo esquina Río Negro, almacen. ab 26-3p.

Informe DE LOS TREINTA Y TRES, POR LAVALLEJA.—Este importante trabajo, acompañado del plano topográfico de la campaña del Sur, se halla en venta en la librería de los Sres. Barreiro y Cª, calle de Cámaras, esquina 25 de Mayo, 42 de Julio n. 74, almacen de Gordon y Rico, 18 Mordiner, plaza independencia. Se recomienda su adquisicion que es utilísimo para todos, como comprehensivo de elogios que ha merecido de toda la prensa. El Sr. Formoso, representante de Maldonado, así lo ha comprendido tambien, comprando algunos para vender á sus comitentes. a 23-6p.

La Notaria MAYOR ELEMÍSTICA se ha trasladado provisoriamente á la calle del Arapey, núm. 115. a25 6p

La merceria DE EDUARDO VIDAL Y Cª, se ha trasladado provisoriamente á la Union, calle 18 de Julio núm. 124. a21-8p.

No mas temores DE FIEBRE AMARILLA.—En la calle del 18 de Julio y Cuareim, se alquila una hermosa casa de altos colocada y suficientemente construida: tiene 8 piezas y un elegante mirador, gas, aguas corrientes y demás comodidades necesarias.—EL ALQUILA: tambien dos lujosos de la misma casa con frente á la calle del Cuareim y vista á la del 18 de Julio, tienen seis piezas, gas, aguas corrientes y demás comodidades.—PARA NEGOCIO, se alquila un almacen con dos lujosos de la misma casa, y formando esquina á las calles del 18 de Julio y Cuareim, tiene cinco puertas á dichas calles, además, Aguas Corrientes, gas y todas las comodidades para el negocio; para tratar calle de San José, 85. a. 22-15p.

Oficial barbero Se necesita uno en la calle del 18 de Julio 40 ab.22-7p.

Practicante DE FARMACIA—Se precisa uno para la botica Inglesa, en la calle de Gaviotes, calle Sarandí núm. 217. ab 23-4p.

Profesor ó MAESTRO DE CANTO se necesita para una señorita de 14 años que sabe tocar el piano y cantar; es de familia, preferiríamos alumno que sea recien Pedro. Dirijirse para tratar á la calle 18 de Julio núm. 349, una cuadra antes de llegar al cementerio inglés. ab.22-3p

Judicial Por el presente, y de mandato del señor Alcalde Ordinario de la Capital, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Manuel Pereira para que dentro del término de veinte dias á contar desde esta publicacion, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, todos los que se consideren acreedores á dicha herencia, bajo apercibimiento.—*Benito Menéndez*, Escribano Público. a15-15p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan Carlos Blanco Estrada y empleo á los Sres. D. José Cabrera y D. Carlos Trocco para que comparezcan en la oficina del Juzgado, calle de Zabala núm. 128, para ser notificados de las providencias recaidas en los autos de la calificacion de su quiebra dentro del término de veinte dias, á deducir los derechos que les corresponden; bajo apercibimiento.—Montevideo Abril 8 de 1873. *Justino González*, escribano público. a15-15p

Judicial La sociedad que gira en esta plaza bajo la razon de V. Hechl y Cª, ha disuelto su sociedad de comun acuerdo entre los socios por escritura otorgada ante mí con fecha 8 del corriente, derecho en el mismo acto que es activo y pasivo de la misma lo han demostrado con varias solicitudes, á fin que todo el público en general sea bien informado de las cualidades que este famoso extracto encierra, se propone de repetir el anterior aviso que es el siguiente:

EXTRACTO DE YERBAS

«Yo que suscribe, con el deseo de aliviar mayormente á los pacientes en sus dolencias, se propuso activar la fabricacion del afamado «*Extracto de Yerbas*, bebida muy usual y acreditada en todas las «Naciones Europeas, y especialmente en Italia por ser tan saludable, y que sin embargo aun hasta ahora apenas se fabricaba ó «introducia en estas Repúblicas.

«A tal efecto en hice traer de Europa una cantidad de yerbas «recogidas en los Alpes Corsas, y con un exquisito vino blanco de que se compone este maravilloso tónico, lo entrando en dicha «composicion otras drogas o materias medicinales.

«Los enfermedades que crea y el modo de emplearlo, está en «pequeño papel en que va envuelta cada botella. Se encuentra en «todos los cafées, confiterías y almacenes.

José De Hernsenli.

N. B.—Unico depósito en la Licorería calle Piedras 216 y 218, entre Buenaiego y Cámaras. ab 17-1mes.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan Carlos Blanco Estrada y empleo á los Sres. Corporacion para que se presente ante este Juzgado á ejercer el derecho de preferencia en el juicio que por cobro de pesos le sigue D. Mariano G. Martinez, y por notificacion de las providencias recaidas en los autos de la quiebra dentro del término de veinte dias contados desde el de la fecha.—Montevideo, Abril 19 de 1873.—*Justino González*, escribano público. a19-8p

Judicial D. Francisco Faig, próximo los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el oficio de corredor de número en todo el territorio del Estado. Lo que se hace saber al público de mandato del señor Juez Letrado de Comercio.—Montevideo, Abril 23 de 1873.—*Justino González*, escribano público. a23-1p

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan Carlos Blanco estrada y empleo á los Sres. D. Antonio Fabre, cita á todos los acreedores del comerciante fornero á los Sres. Pereira y Irua para que concurran á la reunion que tendrá lugar en la Oficina del Juzgado de Comercio calle de Zabala núm. 128, el dia de Sábado próximo á la diez del dia con objeto de entender en la reunion hecha por el sindico definitivo del referido concurso y proceder en caso de ser aceptada su propuesta tratar de quien debe reemplazarlo.—Montevideo, Abril 23 de 1873—*Justino González*, escribano público. ab.27-3p.

Judicial Por disposicion del señor Letrado de Comercio Dr. D. Juan Carlos Blanco estrada y empleo á los Sres. de la Escala misma Camard para que en el término de veinte dias contados desde la fecha comparezcan en este juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue Víctor Jacobo bajo apercibimiento.—Montevideo Abril 21 1873. a23-16p

Judicial D. Francisco Olmer, próximo los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el oficio de corredor de número en todo el territorio del Estado. Lo que se hace saber al público de mandato del señor Juez Letrado de Comercio.—Montevideo, Abril 24 de 1873.—*Justino González*, escribano público. a25-3p

Judicial D. Torcuato Faig, próximo los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el oficio de corredor de número en todo el territorio del Estado. Lo que se hace saber al público de mandato del señor Juez Letrado de Comercio.—Montevideo, Abril 24 de 1873.—*Justino González*, escribano público. a25-3p

Edicto judicial Juzgado ordinario de la Capital.—Por el presente, y de mandato del señor Alcalde Ordinario, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren acreedores de don Estevan Solari, para que se presenten ante este Juzgado á convencerse que fen trabajar el dia tres del entrante Mayo á la una de la tarde.—Montevideo, Abril 23 de 1873.—*Benito Menéndez*, Escribano Público. a24-8p

Edicto Judicial Por el presente, y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren acreedores de don Estevan Solari, para que se presenten ante este Juzgado á convencerse que fen trabajar el dia tres del entrante Mayo á la una de la tarde.—Montevideo, Abril 23 de 1873.—*Benito Menéndez*, Escribano Público. a24-8p

Edicto judicial Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital se cita, llama y emplaza á D. Manuel Joaquin Ferreira Neto y sus herederos para que dentro de treinta dias comparezcan por sí ó por apoderado instruido y expensado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue D. Francisco Martinez sobre cobro de pesos por contraturno en un terreno sito en el Cordon esquina Nord-Este á las calles Herrera y Juro, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Montevideo, Abril 24 de 1873.—*Benito Menéndez*, Escribano Público. a25-3 meses

Edicto Juzgado Ordinario.—De mandato del señor Alcalde Ordinario de esta villa y su jurisdiccion, ciudadano D. José A. Vidal, se hace saber al público, á los efectos consiguientes, que D. Pablo Rodriguez no puede vender ni hipotecar la chacra de su propiedad que á esta villa posee; lo que se ha dispuesto á peticion de D. Salustio Saavedra en los autos que por cobro de pesos siguen contra aquel ante este Juzgado.—Guadalupe, Abril 24 de 1873.—*Eduardo Lanzi*, escribano público. a27-8p

Edicto Juzgado de Paz de San Juan Bautista, Abril 21 de 1873.—*Por el presente* se cita, llama y emplaza al Sr. D. Bráulio de Leon para que en el término de cuarenta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, comparezca á este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á contestar la demanda que por cobro de pesos procedentes de arriendo le ha interpuesto D. Víctor Pereyra; apercibiendole que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—*Andrés Ferreira*, Juez de Paz. a25-15p

Edicto Juzgado Ordinario.—A los efectos que determina el art. 937 del Código Civil y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de esta capital, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Juan Pechuto, y que tiene quince dias contados desde el de esta publicacion todos los que por cualquier título se consideren con derecho á ella, para deducir sus acciones.—Montevideo, Abril 22 de 1873.—*Benito Menéndez*, escribano público. a26-3p

Edicto Por el presente se cita y emplaza al que sea tenedor del testimonio de una hipoteca que grava la finca ubicada de la calle de la Aduana núm. 234 y que lleva la fecha cinco y nueve de Julio de 1870, para que dentro de seis meses contados desde esta publicacion venga á usar los derechos de que se cree asistido en virtud del referido documento bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho plazo se declara... nulo y sin valor el efecto legal del referido testimonio; teniendose por detentador del mismo sino lo devolviese á este Juzgado y sin perjuicio de los demas derechos á que se haya acreedor, retirando inhibidamente en su poder un documento que no le pertenece, causando los perjuicios y trastornos consiguientes al legítimo dueño.—Montevideo, Diciembre 24 de 1872—*Martin Almeno.* d. 27-6 meses.

Emplazamiento Juzgado de lo Civil 1.ª seccion.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Eduardo Fortes, se cita, llama y emplaza á D. Luis Arecha y á D. Pablo Pastorini para que en el término de noventa dias á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos seguidos por D. Francisco Desalvo contra D. Miguel Largero por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que hubiere lugar. Montevideo Abril 8 de 1873.—*Francisco Castro*—Escribano público. a.19-6p.

En venta Un terreno en la villa de San Juan Bautista (Santa Lucía), de 18 varas de frente por 42 de fondo; dicho terreno está en una esquina de las manzanas de frente á los fondos de la misma como para el rio, calle por medio con lo de D. Jaime Jeipl. La persona que se interese, puede ocurrir á lo de D. Jaime Jeipl, en Santa Lucía, que hablará con quien tratar. a21-6p

El individuo Mr. Davis, se presentará en el plazo de quince dias á recoger una cantidad de ropa de uso que dejó en la calle del Uruguay núm. 393, pasado dicho plazo, se procederá sin dar oido á reclamos alguno.—Montevideo, Abril 22 de 1873. a. 23-6p.

Aviso oficial Por órden Superior se prorroga hasta el dia 6 de Mayo próximo á la 4 de la tarde el acto de la apertura de las propuestas solicitadas para la confeccion del vestuario de invierno, previniéndose que las propuestas podrán hacerse por el todo ó parte de los artículos solicitados y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta oficina—Montevideo, abril 19 de 1873—*Ferreira.* ab.22-12p.

Al comercio El abajo firmado participa al comercio que desde el 24 de Febrero próximo, entra como socio de cuya fecha gira su casa bajo la razon social de Gabriel Berdy y Cª, segun contrato otorgado ante el escribano D. Jacinto J. Vidal en esta fecha—Montevideo, Abril 22 de 1873—*Gabriel Berdy.* a 23-1p.

Al comercio El que suscribe ha conferido poder bastante á D. Antonio José Martins para imprimir y administrar en casa de comercio durante su ausencia de esta ciudad.—Montevideo 29 de Marzo de 1873—*Teodoro Reissig.* m30-15p

Al comercio La casa de corretaje en general que jira en esta plaza bajo la firma de Ricardo Lamas y Cotarelo por haberse disuelto el contrato arriba—Montevideo, Marzo 1º de 1873—*Lamas y Cotarelo.* m. 1-0-1 mes.

Ama de leche Se ofrece una, para criar en su casa, jóven y leche abundante. Ocurrir calle Durazno núm. 212. ab.26-3p.

Ama de leche Se ofrece una española con leche fresca y abundante. El que se interese puede ocurrir á la calle de Sarandí núm. 66. ab.26-3p.

Agencia DE COCINEROS—Se precisan dependientes, mucamos y sirvientes. Se piden peones y tambien un portero. Calle Cerrito 23 frente al núm. 22. ab 26-3p.

Cocinera se ofrece una para la ciudad con recom